



Medellín, 15 de septiembre de 2021

Doctor

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo.

Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública DIF-021-2021

Objeto: *“EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las catorce (14) plantas eléctricas diésel de emergencia existentes en la Universidad de Antioquia, incluidas sedes externas, las sedes regionales y seccionales y de aquellas plantas que adquiera la Universidad durante la vigencia del contrato. Incluye mano de obra, transporte, suministro y puesta en servicio de repuestos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades del Anexo N°1 y la propuesta técnicoeconómica presentada por EL CONTRATISTA.”*

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública DIF-021-2021

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del día 19 de agosto de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 15 de junio de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 15 de julio de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000817446 por valor de \$**122.087.577** (CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L).

El 29 de julio de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 5 de agosto de 2021, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia.



El 20 de agosto de 2021, a las 15:00 , se cerró la invitación.

El 20 de agosto de 2021, 15:01 horas, se cerró la invitación y se recibieron 5 propuestas comerciales de personas jurídicas, así:

Tabla N°1, Propuestas comerciales recibidas

CIERRE: 20/08/2021 HORA: 15:00 P.M								
N°	EMAIL	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	N° PÓLIZA DE SERIEDAD	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	miquel.bernal.1991.op@gmail.com	18/08/21 15:35	O&P INGENIERIA SAS	9.007.162.109	OMAR ORLANDO RINCON FIGUEROA	12-44-101211118	\$ 76.115.454	Propuesta rechazada según el numeral 14. Rechazo y eliminación de propuestas, inciso 14.3. Se presente de forma extemporánea, antes o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado, por tanto no se verifica cumplimiento de requisitos habilitantes
2	evdepro@outlook.com	20/08/21 13:08	ENERGIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS	900.458.183	CARLOS ANDRES MESA VELEZ	3139315-4	\$ 121.899.999	
3	licitaciones@coinsi.com	20/08/21 13:34	COINSI SAS	811.012.753	JUAN DAVID OSSA HOYOS	M-100148824	\$ 112.989.871	
4	ingerikaja@gmail.com	20/08/21 14:28	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	9.001.397.476	LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA	132620	\$ 117.340.285	
5	infraestructurafisica@udea.edu.co	20/08/2021 14:49	SET INTEGRAL SAS	901.095.387	JUAN DAVID ARBOLEDA GONZALEZ	M-100148986	\$ 118.930.825	

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

La propuesta presentada por **O&P INGENIERIA SAS** es rechazada según el numeral 14. Rechazo y eliminación de propuestas, inciso 14.3. Se presente de forma extemporánea, antes o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado, por tanto, no se verifica cumplimiento de requisitos habilitantes.

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes Habilitados

Se verificó si los Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes:

Tabla N°2, Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTADO
3	COINSI SAS	H
4	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	H
5	SET INTEGRAL SAS	H

2.1.2 Proponentes Inhabilitados

Se verificó si los Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes:

- Tabla N°3, Proponentes inhabilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	O&P INGENIERIA SAS	NH



2	ENERGIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS	NH
---	---------------------------------------	----

- El proponente **O&P INGENIERIA SAS** no es evaluado ya que su propuesta fue rechazada.
- El proponente **ENERGIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS**, no cumple con el numeral 14 inciso 14.4. “No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con ésta resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia”, el proponente aporta póliza de seriedad de la propuesta por el 10% de la propuesta presentada y no por el 10% del Presupuesto Oficial (PO) como se solicita en el numeral 6 de los términos de referencia.

2.2 Requisitos de Experiencia:

2.2.1 La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

Experiencia Específica

El Proponente debe:

1. Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que, dentro de su actividad comercial, objeto o alcance, sea el mantenimiento de equipos electrógenos, tipo generadores Diésel de energía eléctrica.
2. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.
3. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2021.
4. Cada certificado deberá estar en los códigos de clasificación UNSPSC: 72154300, Servicios de mantenimiento y reparación de equipos motivos y generación eléctrica, soportados en el RUP actualizado.
5. Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia ESPECÍFICA, acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance sea el mantenimiento de equipos electrógenos, tipo generadores Diésel de energía eléctrica y cuya razón respecto al presupuesto oficial, sea mayor a 2.

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 certificados de contratos que certifiquen clasificación en los códigos requeridos})}{\text{Valor del presupuesto total oficial (SMMLV 2021)}} > 2$$

6. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

7. El valor del presupuesto oficial total, para efectos de aplicar la fórmula, se debe expresar en SMMLV.



8. La información de la “Experiencia general”, se debe diligenciar en el formato respectivo.

Medios de Prueba

La experiencia fue verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

2.2.2 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Experiencia Específica:

Tabla N°4, Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

NRO	OFERENTE	ESTADO
3	COINSI SAS	H
4	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	H
5	SET INTEGRAL SAS	H

2.3 Requisitos Comerciales:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar

Tabla 5, Requisitos Comerciales.

Nº	PROponentes	5.5.1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.	5.5.2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.	5.5.3. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.	5.5.4. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8465 del Código de Comercio). Garantía de seriedad de la propuesta por una cuantía igual al 10% del P.O. y vigencia de 60 días
1	O&P INGENIERIA SAS				
2	ENERGIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	COINSI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SET INTEGRAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente **ENERGIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS**, no cumple con el numeral 14 inciso 14.4. “No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con ésta resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia”, el proponente aporta póliza de seriedad de la propuesta por el 10% de la propuesta presentada y no por el 10% del Presupuesto Oficial (PO) como se solicita en el numeral 6 de los términos de referencia.

2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°6 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0,5 veces el valor del presupuesto oficial



2.4.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°7 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

NRO	OFERENTE	ESTADO
3	COINSI SAS	H
4	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	H
5	SET INTEGRAL SAS	H

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas:

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 23 de agosto de 2021, día hábil posterior a la entrega de la propuesta fue de:

TRM VIGENTE AL LUNES 23 DE AGOSTO DEL 2021

1 USD = 3,874.95 COP

Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos Con Noventa y Cinco Centavos

Por tal razón, el criterio de evaluación será por MENOR VALOR de acuerdo con la Tabla 7 (Asignación de método de evaluación según TRM) de la invitación a cotizar.

De acuerdo con el numeral 12.2. de los Términos de Referencia (TR), Fase 2, Evaluación económica, el único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de 750 puntos, discriminados así:

Tabla N°8 Asignación de puntaje (Tabla N°8 de los TR)

ÍTEM	DETALLE	PUNTAJE
Pt1	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 1 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt2	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 2 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt3	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 3 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt4	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 4 de las propuestas recibidas y habilitadas	50



Pt5	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 5 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt6	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 6 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt7	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 7 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt8	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 8 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt9	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 9 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt10	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 10 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt11	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 11 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt12	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 12 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt13	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 13 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt14	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor del costo de las tres rutinas de mantenimiento para el ítem 14 de las propuestas recibidas y habilitadas	50
Pt15	Se asignará máximo 50 puntos al aplicar las fórmulas del método seleccionado, de acuerdo con la Tabla 7, para el valor total de la propuesta económica	50
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		750

4.1. Asignación de Puntaje:

Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología definida en la tabla N°7 de los Términos de Referencia, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia fue la correspondiente a la que presentó la empresa COINSI SAS., con un puntaje de 626,15 puntos.

CONCLUSIONES

1. Se recibieron CINCO (5) propuestas comerciales de personas jurídicas
2. Se inhabilitaron DOS (2) de las propuestas comerciales por no cumplir con los requisitos habilitantes
3. Los restantes TRES (3) proponentes fueron habilitados en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación ya que cumplían con todos los requisitos exigidos en la invitación para cotizar para esta etapa:



Tabla N°9 Proponentes Habilitados – FASE II

NRO	OFERENTE	ESTADO
3	COINSI SAS	H
4	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	H
5	SET INTEGRAL SAS	H

4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa COINSI SAS, de quien el señor JUAN DAVID OSSA HOYOS, con C.C. 1.128.422.621, es el representante legal, obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios con este proponente, por valor de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$112.989.871).

5. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

6. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000817446, por valor de \$ **122.087.577**
- Cinco (5) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

ALEXANDER BLANDÓN

Ingeniero Electricista

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Aprobó	Ramón Javier Mesa Callejas, Vicerrector Administrativo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		